Expediente: **660/25**
Carátula: **VALLEJO RAMON AUGUSTO C/ VACA MARTIN PEDRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **16/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27276514968 - GIJON, MARIA GABRIELA-PERITO INFORMATICO
90000000000 - LOPEZ, MONICA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO
20279620926 - VALLEJO, Ramon Augusto-ACTOR
27213281734 - VACA, MARTIN PEDRO-DEMANDADO
90000000000 - PICON, LUIS MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 660/25

H105025901036

JUICIO: VALLEJO RAMON AUGUSTO c/ VACA MARTIN PEDRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°660/25-Juzgado del Trabajo I nom

San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2025, siendo hs: 08:00

En la presente causa se fijó la audiencia de conciliación prevista en el Art. 69/71 del CPL para el día de la fecha de manera presencial. En mérito de lo ordenado a hs. 08:00, por secretaría de la OGA Laboral 2, se procede a llamar a las partes.

Se constata que se encuentran presentes en la reunión mediante videoconferencia por la plataforma ZOOM

El **Sr. Vallejo Ramón Augusto - DNI: 32.506.891**, (en el carácter de **actor**);

El **Dr. Luis Martín Picon - MP 5705**, (en el carácter de **apoderado del actor**);

También se encuentra presente el Magistrado titular del juzgado del Trabajo de la I° Nominación, **Dr. Carlos Alberto Frascarolo**.

Abierto el acto, las partes manifiestan su imposibilidad de conciliar, y solicitan que se provean las pruebas ofrecidas.

OÍDO LO EXPUESTO S.S. DISPONE:

1) Tener por intentada y por fracasada la audiencia prevista en el Art. 69 del C.P.L.

2) Al existir hechos controvertidos y de justificación necesaria corresponde abrir la causa a prueba para su producción por el término de **TREINTA (30) DÍAS** las que serán proveídas en este acto y las

que serán producidas en los respectivos cuadernos de pruebas:

Pruebas de la parte actora:

1) INSTRUMENTAL: Acepto la prueba ofrecida en cuanto por derecho que hubiere lugar. Resérvese su valoración para definitiva.

2) INFORMATIVA: Acepto la prueba INFORMATIVA ofrecida. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIOS** al Correo Oficial de la República Argentina S.A., ARCA (ex AFIP), a las compañías de Telefonía Claro, Movistar y Personal, al Banco Santiago del Estero S.A., y al SIPROSA libres de derechos y formularios (Art.13 del CPL y Art. 20 de la LCT) conforme lo solicitado por la oferente.

3) TESTIMONIAL; ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a los testigos propuestos** a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 10 de Diciembre del 2025 a horas 08:00,** a cuyo efecto **NOTIFÍQUELOS** la parte proponente.

4) EXHIBICIÓN: ACEPTO la prueba de EXHIBICIÓN ofrecida. En consecuencia, **INTIMO** al **SR. VACA MARTÍN PEDRO**, para que en el término de **TRES (3) DÍAS**, acompañe digitalmente la documentación solicitada por la parte actora ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 61 y 91 del CPL.

Proceda Secretaría a notificar a la demandada en su domicilio real, con transcripción de los artículos mencionados precedentemente y a adjuntar a la cédula el escrito de ofrecimiento de prueba que obra en el presente cuaderno. A tal fin, la oferente deberá presentar la movilidad pertinente si correspondiere.

5) CONFESIONAL: ACEPTO la prueba CONFESIONAL ofrecida. En consecuencia, **CITO al SR SR. VACA MARTÍN PEDRO**,para absolver posiciones **el día 10 de Diciembre del 2025 a horas 08:00,** procedase por secretaria librar cedula, libre de derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

6) PERICIAL INFORMÁTICA: Acepto la prueba ofrecida. En consecuencia, en este acto **se procede** a realizar el sorteo de un perito Informático, quien una vez asumido el cargo deberá expedirse sobre los puntos de pericia propuestos por la parte actora.

Informo que en el día de la fecha procedí al sorteo de perito INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - CORREO ELECTRÓNICO Y NAVEGADORES (2025), a través del sistema informático SAE, resultó sorteada la Ig Informatica GIJÓN MARÍA GABRIELA - Domicilio: Alberdi 445 7B- Tel: 3814762785 :En su merito dispongo e intimo:

1.- Comparecer a aceptar el cargo en el plazo de dos días **y acreditar el pago de tasa** de justicia pertinente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 389 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9531.

2.- En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL, considero razonable y prudente, para evitar dilaciones innecesarias, fijar la suma de $ 40.000 (pesos cuarenta mil), en concepto de anticipos de gastos**.** Sin perjuicio de que la Perito pudiere -en su oportunidad- acreditar documentalmente mayores costos y gastos (para el cumplimiento del trabajo pericial encomendado), en cuyo caso evaluaré la posibilidad de incrementar el importe fijado en esta providencia. Sin perjuicio de ello, **proceda la OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

En consecuencia, deberá la parte oferente, en el plazo legal de **tres (3) días,** hacer efectivo el pago del anticipo fijado precedentemente. IVM 660/25

Pruebas de la parte demandada:

No aportó.

Conforme fuera ordenado se fija fecha para que tenga lugar la **Segunda Audiencia de Producción de Prueba, para el día 10 del mes de Diciembre del año 2025, a horas 08:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en el edificio de calle Lamadrid N°420, (Anexo Tribunales) de esta ciudad. Las partes deberán presentarse diez minutos antes de la hora señalada.

Con lo que siendo las 08:20 horas se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fe. MB-660/25.

Actuación firmada en fecha 15/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.